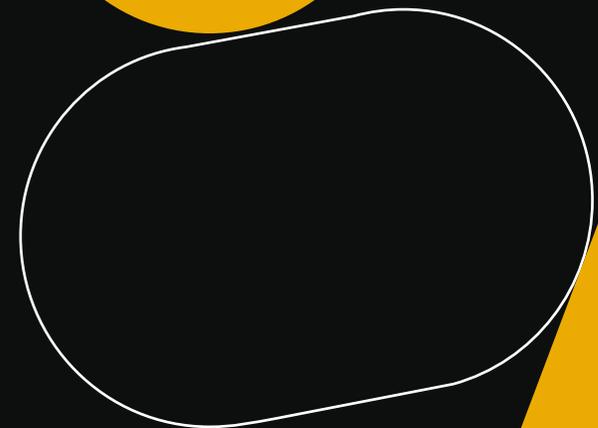


Plan de actuación de la Universidad Villanueva ante la crisis sanitaria COVID-19

(curso 2020-21)

Entrada

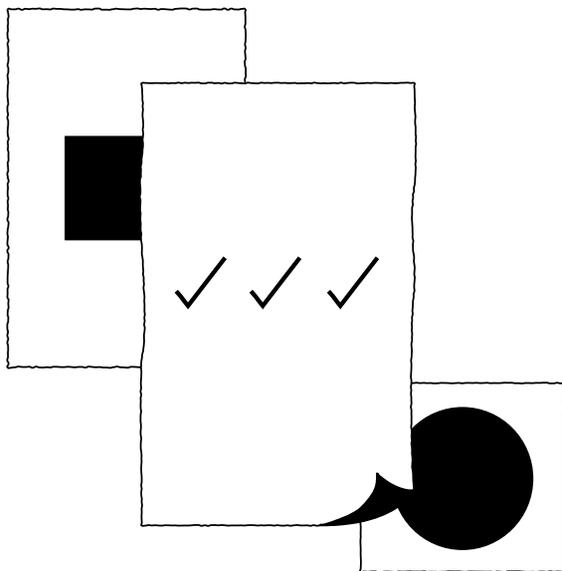


Índice

| | |
|---|----|
| 1. Objetivos alcance y marco de actualización del plan | 3 |
| 2. Ámbito de aplicación | 5 |
| 3. Información, comunicación y órganos de participación | 6 |
| 4. Medidas preventivas, comunicación y organos de participación | |
| <i>a. Antes de acceder a la Universidad</i> | 8 |
| <i>b. Medidas preventivas en los desplazamientos a Villanueva</i> | 11 |
| <i>c. En la Universidad</i> | 12 |
| 5. Medidas de limpieza, desinfección y ventilación | 15 |
| 6. Medidas de actuación ante un caso COVID o ante sospecha de un caso o en la situación de contacto estrecho con caso COVID | 16 |
| 7. Medidas de adecuación de espacios e instalaciones | 21 |
| 8. Medidas de adaptación de la docencia | 24 |
| <i>a. Implementación de nueva tecnología de imagen y sonido y plataformas docentes</i> | 24 |
| <i>b. Medidas de adaptación metodología docente y evaluación a distintos escenarios.</i> | 27 |
| <i>c. Medidas de adaptación para el desarrollo de las prácticas</i> | 28 |

» Objetivos, alcance y marco de actuación

01.



La situación generada por la evolución del brote de COVID-19 ha hecho necesaria la adopción de medidas de contención extraordinarias que, inevitablemente, están teniendo un importante impacto en la actividad universitaria.

El presente plan de actuación busca adecuar la actividad docente de la Universidad Villanueva y del Centro Universitario Villanueva a la crisis sanitaria del COVID-19, una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecido en el Real Decreto 555/2020 del 5 de junio y en respuesta al artículo 41 de la Orden 668/2020 del 19 de junio de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

«BOE» núm. 159, de 06/06/2020.

Orden 668/2020, de 19 de junio de la Consejería de Sanidad.

Este plan tiene un doble objetivo: minimizar el riesgo de contagio por COVID-19 en la toda la comunidad universitaria, así como garantizar a todos los estudiantes la adquisición de las competencias y los conocimientos propios de las titulaciones que cursan. En definitiva, que la experiencia de aprendizaje de todos los alumnos de la Universidad Villanueva en la extraordinaria situación sanitaria actual sea excelente.

La adecuación de la actividad se llevará a cabo con el fin de mantener y asegurar la calidad y exigencia académica, preservando la seguridad sanitaria de alumnos, profesores y personal no docente.

Las adaptaciones llevadas a cabo garantizan la vocación de presencialidad y de atención personalizada de la Universidad Villanueva.

El presente documento establece un plan de actuación y adecuación para la actividad docente presencial durante el curso académico 2020-21, que se inicia el día 15 de septiembre, y estará en vigor hasta que finalice la situación de emergencia sanitaria causada por el COVID-19.

En el plan de actuación se definen las pautas de carácter organizativo y preventivo a aplicar, medidas de seguridad e higiene, actuación ante casos COVID-19 (tanto contagios como contactos estrechos), adaptación de las instalaciones, adaptación de la metodología docente y de evaluación y de las prácticas externas y contiene protocolos de actuación como documentos adjuntos.

En su elaboración se han tenido en cuenta las distintas normas y recomendaciones de las autoridades sanitarias y académicas que se han ido estableciendo con motivo del COVID-19, entre otras:

- Marco común de actuación de las universidades de la Comunidad de Madrid ante la COVID-19 en el curso 2020/2021 (Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación, junio de 2020)

- Recomendaciones para la planificación del curso académico 2020-2021 ante la situación excepcional provocada por COVID-19 (Fundación para el Conocimiento, madrimasd, junio de 2020)

Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos

- Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2, de fecha 8 de abril de 2020

Guía de Buenas prácticas en los centros de trabajo. Medidas para la prevención

- de contagios del COVID-19 de fecha 11 de abril de 2020.

Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/1995, así como la normativa de

- protección de datos y otra normativa de aplicación

El plan se ha elaborado fruto de las sesiones de trabajo de la Comisión COVID-19 de la Universidad Villanueva, ha sido aprobado por el Comité de Dirección de la Universidad y se ha trasladado al Comité de Empresa y a los delegados de prevención.

Este plan se actualizará en función de las directrices o instrucciones concretas dictadas por las autoridades sanitarias y las autoridades académicas.

Es responsabilidad de todos los que forman parte de la comunidad universitaria (estudiantes, profesores, personal de administración y servicios, directivos, colaboradores y empresas externas) contribuir al cumplimiento estricto de las medidas establecidas en el presente protocolo.

Es responsabilidad individual de cada uno de ellos adoptar en todo momento una conducta adecuada, encaminada a controlar y reducir la transmisión del COVID-19.

En el caso de incumplimiento por parte de alumnos, profesores o empleados de las medidas de obligado cumplimiento que se contienen en el presente plan, se podrán adoptar las medidas disciplinarias académicas o laborales que correspondan.

La seguridad y la salud son responsabilidad de todos.



➤ **Ámbito de aplicación**

02.



Teniendo en cuenta el número de titulaciones puestas en marcha a la fecha por la Universidad Villanueva y el Centro Universitario Villanueva, así como las áreas de conocimiento implicadas, el presente plan de actuación es único y, por tanto, de obligado cumplimiento para todas las titulaciones, áreas y cursos que se impartirán en la Universidad Villanueva y en el Centro Adscrito durante el curso 2020-2021.

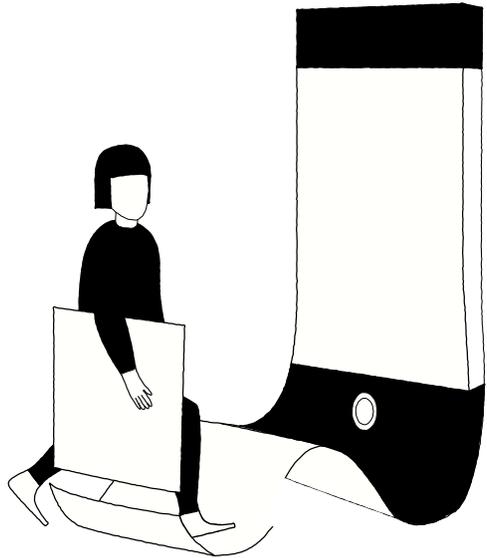
Afectará tanto a las titulaciones de grado y de postgrado, como a todas las actividades docentes, teóricas y prácticas.

El plan de actuación es de aplicación para el personal docente e investigador, personal de administración y servicios, estudiantes, trabajadores de empresas que presten servicios en el centro, y para todas las personas que accedan a las instalaciones de la Universidad.



» Información, comunicación y órganos de participación

03.



Para que todos los que forman parte de la Universidad estén debidamente informados, se ha trabajado en distintas acciones de comunicación:

- » El presente plan de actuación estará disponible en la web, en la intranet de alumnos y de profesores y se remitirá por correo electrónico a todo el profesorado, personal y alumnos.
- » En las instalaciones de la Universidad se han colocado señales y carteles informativos sobre medidas de prevención e higiene y recomendaciones de seguridad.
- » En las pantallas de televisión se recordarán de forma constante estas medidas y recomendaciones.
- » Tanto en las Jornadas de Bienvenida de los alumnos de 1º de grado de la Universidad, como en los primeros días de clase de los alumnos de 2º a 4º del Centro Adscrito y de los alumnos de posgrado, se realizarán sesiones de información y sensibilización sobre medidas de prevención del COVID-19.
- » De este modo, todos los alumnos dedicarán la primera semana de curso a las sesiones informativas y formativas sobre medidas de actuación ante el COVID-19 y adaptación de la docencia y utilización de las nuevas herramientas tecnológicas.
- » En el caso de que se considere necesario se reforzará la comunicación.

Asimismo, la Universidad Villanueva tiene **habilitado desde el mes de marzo un correo** al que pueden dirigirse todas aquellas dudas o consultas relacionadas con el contexto actual que pudiera tener cualquier miembro de la comunidad universitaria: **covid19@villanueva.edu**. A dicho correo se remitirá también de forma inmediata cualquier incidencia relacionada con posibles casos sospechosos o casos confirmados de contagio por COVID-19.

Los estudiantes deberán también informar de cualquier incidencia a su coordinador de curso. En el caso del personal de la Universidad, se informará a la Dirección de Personas y Organización.

Se ha nombrado un responsable COVID-19 para la Universidad Villanueva y el Centro Adscrito, cuyo nombramiento ha sido aprobado por el Comité de Dirección, y cuya responsabilidad será principalmente la supervisión, asesoramiento y coordinación de los planes de actuación y ejecución de los protocolos y medidas establecidas.

El responsable COVID-19 recibirá todas las incidencias que lleguen al correo habilitado mencionado anteriormente, higiene y recomendaciones de seguridad.

Asimismo, el responsable COVID-19 forma parte de una comisión de trabajo, creada en junio, que estudia los temas relacionados con el COVID-19, como son: medidas preventivas, protocolos de seguridad e higiene, adaptación de instalaciones... en el que hay un representante del Vicerrectorado de Ordenación Académica, de la Dirección de Personas y Organización, de Gerencia, de Servicios Generales, de la Dirección de Alumnos, de la Secretaría General y de Comunicación. Las conclusiones de dicha comisión se elevan al Comité de Dirección para su aprobación y seguimiento. Dicha comisión se reúne con carácter periódico y siempre que las circunstancias así lo requieran.

En cada curso/clase se nombrará un alumno colaborador que velará por el cumplimiento de las medidas establecidas de prevención, seguridad e higiene en su curso/clase.

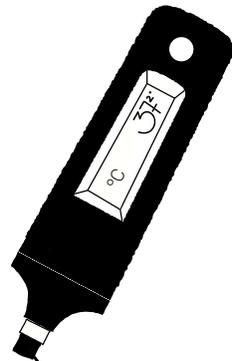
También se podrá contar con otros alumnos que de forma voluntaria colaboren en la ejecución de las medidas en la Universidad.

En todo momento se implicará e informará a los representantes de los alumnos y de los trabajadores, (a través del Comité de Empresa y de los delegados de prevención) sobre la adopción, comunicación, seguimiento y ejecución de las medidas de actuación.



➤ Medidas preventivas de seguridad e higiene

04.A



A. Antes de acceder a la Universidad:

- Si se presentan síntomas compatibles con COVID-19 (fiebre superior a 37,2°C, tos seca, dolor de garganta, dificultad para respirar, pérdida de olfato o gusto, diarrea o vómitos, lesiones variadas en la piel, etc.) se debe consultar con los servicios de salud y no acudir a la Universidad.
- En el caso de diagnóstico positivo o en el caso de que los servicios médicos hayan recomendado permanecer aislado, se informará inmediatamente a través de **covid19@villanueva.edu** . Además:
 1. Los alumnos tendrán que informar también al coordinador de su curso o responsable de titulación para que se les faciliten los recursos necesarios para una correcta adaptación de su aprendizaje.
 2. Los profesores también deben informar al coordinador de titulación a la que pertenecen, quien a su vez informará a la Vicerrectora de Ordenación Académica y a la Dirección de Personas y Organización.
 3. El personal de administración o servicios deben a su vez ponerlo en conocimiento de su responsable y de la Dirección de Personas y Organización.

- No acudirá a la Universidad cualquiera que haya sido diagnosticado y no haya finalizado el periodo de aislamiento requerido, y tampoco si todavía se encuentra en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
- **Personas vulnerables:** Se entiende por personas vulnerables para COVID-19 aquellas que así han sido definidas en los protocolos sanitarios, esto es, según los grupos de riesgo definidos por el Ministerio de Sanidad. Son vulnerables las personas mayores de 60 años, las que padezcan afecciones médicas como enfermedad cardiovascular incluida la hipertensión arterial, diabetes, enfermedad pulmonar crónica, cáncer en fase de tratamiento activo, inmunodepresión o las mujeres embarazadas.

1. En el caso de que la persona vulnerable sea un **empleado o profesor** podrán solicitar mantener la modalidad de trabajo a distancia. En estos casos y en supuestos de otras patologías o circunstancias médicas específicas, se solicitará el correspondiente certificado médico y/o la valoración médica pertinente por el médico del centro de salud o por el médico del servicio de prevención. A la vista de todas las circunstancias médicas se adaptará o no la modalidad de trabajo a distancia.
2. Los profesores que se encuentren en alguno de los casos de personal vulnerable podrán solicitar medidas de adaptación de su docencia al responsable de su titulación, que lo trasladará al Vicerrectorado de Ordenación Académica. Dicha solicitud deberá efectuarse antes del día 18 de septiembre para poder hacer

las adecuaciones necesarias y realizar la comunicación a los alumnos sin que ello perturbe el buen inicio del curso académico. Esta situación excepcional quedará automáticamente derogada en el momento en que desaparezca la situación de riesgo o porque la normativa sanitaria permita la vuelta a una normalidad total. Si la incidencia se produjera una vez iniciado el curso se comunicará a la mayor brevedad con el fin de poder organizar la docencia.

3. Los **alumnos** que se encuentren en una situación de persona vulnerable y no puedan asistir presencialmente a la universidad, podrán solicitar al coordinador del grado o titulación (por escrito y adjuntando la justificación médica pertinente) su exención de asistencia, debiendo cumplir con el requisito de asistencia de cada asignatura en remoto.



La solicitud deberá efectuarse antes del día 15 de septiembre. Esta exención podrá ser completa para el semestre o parcial durante el periodo necesario. Dicha situación excepcional quedará automáticamente derogada en el momento en que desaparezca la situación de riesgo o porque la normativa sanitaria permita la vuelta a una normalidad total. En el caso que la incidencia se produjera una vez iniciado el curso se comunicará a la mayor brevedad con el fin de poder organizar la docencia.

- Todos los alumnos deberán firmar una declaración responsable de no presentar ninguno de los síntomas de la enfermedad para su incorporación presencial en la Universidad y de conocer el presente plan de actuación. Deberán entregarla siguiendo las indicaciones que se les dará al inicio de curso.
- Por parte de la Universidad, todo el profesorado y el personal de administración y servicios que está en contacto con los alumnos firmará una declaración responsable similar.



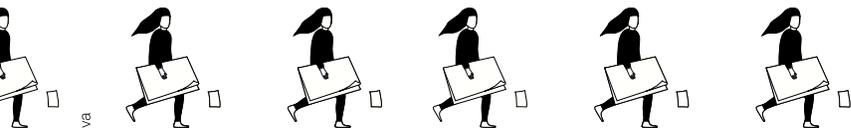
➤ Medidas preventivas de seguridad e higiene

04. B

B. Medidas preventivas en los desplazamientos a la Universidad:

- Siempre que se pueda, se debe priorizar las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de 1,5 metros.
- Es preferible en esta situación el transporte individual y no compartir transporte con otros miembros de la comunidad universitaria.
- Si se va a la Universidad andando, en bicicleta o moto, es obligatorio llevar mascarilla. En el caso de ir andando, se guardará la distancia interpersonal. Si el desplazamiento es en moto, y está provista de dos plazas homologadas (conductor y pasajero), podrán viajar dos personas siempre que o lleven casco integral con visera, o utilicen mascarilla, o residan en el mismo domicilio. En el caso de motocicletas y ciclomotores destinados al uso compartido, el uso de guantes al uso compartido, el uso de guantes será obligatorio por parte del pasajero y también por parte del conductor.

- Cuando el desplazamiento sea en un turismo, se extremarán las medidas de limpieza del vehículo y se evitará compartirlo. Si viaja más de una persona por cada fila de asientos se debe mantener la mayor distancia posible entre los ocupantes. En los transportes privados de hasta nueve plazas, incluido el conductor, podrán viajar tantas personas como plazas tenga el vehículo, siempre que todas residan en el mismo domicilio.
- En los viajes en autobús, metro o tren se guardará la distancia con respecto a otros usuarios. Si es posible, se evitarán aglomeraciones y desplazamientos en hora punta. Según las instrucciones dictadas por el Gobierno, desde el 4 de mayo es obligatorio el uso de mascarilla en el transporte público.



➤ Medidas preventivas de seguridad e higiene

04. C

C. En la Universidad:

El distanciamiento social de 1,5 metros, el uso de la mascarilla y una frecuente y correcta higiene de manos se han mostrado como las medidas más eficaces para prevenir la propagación del COVID-19.

Durante el tiempo en el que se permanezca en las instalaciones de la Universidad, tanto el personal, el profesorado y los alumnos, como todas las personas que accedan a las instalaciones, deberán cumplir, además de las recomendaciones que se emitan por las autoridades académicas y sanitarias, las siguientes medidas que serán de obligado cumplimiento:



- **Uso obligatorio de la mascarilla:**
La mascarilla es obligatoria en las instalaciones de la Universidad Villanueva en todo momento: accesos, dentro del aula, en los desplazamientos entre los edificios y en todos los espacios comunes, incluidos los exteriores. Los profesores deben impartir clase usando mascarilla. Es recomendable el uso de mascarilla higiénica de barrera (con marcado conforme a la especificación UNE-0064-1 o UNE-0065.).

Las mascarillas deberán conservarse de manera higiénica y se renovarán e higienizarán según las características de cada modelo. En las conserjerías habrá disponibles mascarillas para casos de necesidad.

- **Distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros:**

En los espacios de trabajo, en las aulas y en todas las dependencias de la Universidad todas las personas

Mantendrán la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros.

En los espacios exteriores se seguirá manteniendo el uso de la mascarilla y la distancia de seguridad de 1,5 metros.



Con el fin de reforzar las medidas de seguridad e higiene en toda la comunidad universitaria se adoptarán estas medidas adicionales:

- Se tomará la temperatura antes de permitir el acceso a cada edificio a todas las personas que quieran acceder. Esto aplica tanto al personal como a los alumnos y a los profesores, y las personas externas. Para ello antes de acceder al edificio se facilitará la toma de temperatura, que se realizará en conserjería y en las zonas de acceso, manteniendo en todo momento la distancia de seguridad y haciendo filas ordenadas. En el caso de que esta medida ralentice el acceso a los edificios o provoque una concentración de personas en un espacio reducido, se valorará su eliminación.
- El acceso a los edificios tanto para el personal como para los alumnos se realizará de forma gradual y solo por los accesos principales.
- Los alumnos podrán acceder a clase a primera hora de la mañana usando en sentido subida las dos escaleras de ambos edificios. Al finalizar las clases al mediodía, ambas escaleras se usarán en sentido bajada. El resto del tiempo se usará una escalera para subir y otra para bajar, siguiendo las señales de sentido del recorrido.
- Los alumnos realizarán la entrada en la Universidad de forma escalonada y anticipadamente a la hora de inicio de la clase. Una vez en el aula se permanecerá sentado hasta la llegada del profesor.
- Se evitarán las aglomeraciones al entrar y salir de la Universidad y en los accesos a las aulas, manteniendo la distancia interpersonal.
- Se asignarán sitios fijos para los alumnos en las aulas.
- Se han instalado dispensadores de gel hidroalcohólico para el lavado rápido de manos en todos los lugares de espacio compartido: la entrada de los edificios, en cada una de las aulas, en salas de reuniones, etc.
- Las conserjerías de los edificios, secretarías y otros servicios de atención a alumnos y profesores cuentan con mamparas protectoras.

- Se ha delimitado el aforo de los espacios cerrados con el fin de garantizar la distancia social en función de las indicaciones de las autoridades en cada momento. Existen carteles informativos con el número de personas máximas en cada espacio; y si el aforo estuviera completo no se permitirá la entrada.
- Se limita el acceso de todas las personas ajenas a la Universidad y se llevará un registro y control de todas las visitas
- Se ventilarán las aulas entre una clase y otra por tiempo suficiente.
- Se evitará compartir material de oficina, equipos y herramientas.
- No se deben producir desplazamientos por las zonas comunes de la Universidad ni concentración de personas en ningún espacio interior ni exterior.
- Se reducirá el movimiento dentro de cada edificio a lo estrictamente indispensable.
- Siempre que sea posible, se mantendrán abiertas las puertas de acceso a aulas, despachos, etc. para evitar tocar los pomos.

- En lo posible se evitarán las reuniones presenciales numerosas, promoviendo las modalidades a distancia. En el caso en el que esas reuniones se desarrollen en espacios suficientemente amplios, será con uso de mascarilla, guardando la distancia de seguridad y con limitación de aforo. No se podrá acceder a las salas de reuniones si no se ha realizado la reserva previa.
- Se priorizará la atención de los alumnos por parte de los profesores en espacios abiertos en lugar de espacios cerrados. En caso de ser espacios cerrados, deberán tener siempre la capacidad suficiente para guardar debidamente la distancia de 1,5 metros. También se podrán realizar sesiones de tutoría y asesoramiento de forma online.
- Para la atención a los alumnos en las secretarías se tiene que pedir cita previa por correo electrónico y se realizará solo dentro del horario de atención establecido.

- Además de estas medidas, conviene tener muy presentes las siguientes recomendaciones:

1. Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
2. Evitar el saludo con contacto físico, incluido dar la mano.
3. Lavado frecuente de manos. Si no se puede acceder al baño, se puede usar el gel hidroalcohólico que se ha instalado en distintos puntos de los edificios.



➤ Medidas de limpieza, desinfección y ventilación

05.

Se realizarán de forma permanente tareas de limpieza y desinfección exhaustiva de los dos edificios. Se desinfectarán diariamente todos los espacios utilizados, para dejar las instalaciones listas para la jornada siguiente. Durante el día, se limpiarán y desinfectarán de manera constante aquellos espacios en los que haya rotación de personas.

Se ha reforzado la limpieza y desinfección de lugares y equipos de trabajo, desinfectándose tras la finalización de cada uso y asegurando una correcta limpieza de las superficies. Para facilitar esta labor, se mantendrán despejadas las superficies de los despachos y zonas de trabajo. Los objetos personales (bolsos, papeles, portafotos, carteras, etc.) no se deben dejar sobre las mesas, es mejor depositarlos dentro de alguna cajonera.

Se reforzarán especialmente las medidas de limpieza en:

- **Las puertas de entrada**
- **Los manillares**
- **Las zonas de autoservicio**
- **Los guardamanos de las escaleras**
- **Los ascensores y los botones de llamada, pantallas táctiles multiuso, etc.**

En todo el proceso de limpieza se seguirá el protocolo de la empresa externa responsable de este servicio, que se detalla en el **Anexo I. Protocolo de Limpieza.**

Se reforzará la ventilación de todos los espacios de la Universidad:

- Al finalizar cada clase se ventilarán las aulas.
- Los despachos y zonas comunes deberán ser ventilados de forma periódica a lo largo de la jornada y siempre después de su uso.
- Se recomienda mantener bien ventilados los espacios, abriendo puertas, para permitir la entrada de aire limpio y renovado.
- Al finalizar la jornada y durante la limpieza de las instalaciones diariamente se procederá a la ventilación de todas las instalaciones de la Universidad.

➤ Medidas de actuación ante un caso COVID-19 o ante sospecha de un caso o en la situación de contacto estrecho con caso COVID-19

06.

En la situación actual, en el caso de que se produzcan casos sospechosos de posible infección por COVID-19 tales como fiebre (superior a 37,2), tos o dificultad respiratoria, pérdida de olfato o del gusto, diarrea o vómitos, lesiones variadas en la piel, etc. que pudiera estar asociada con el COVID-19, las medidas a aplicar serán las siguientes:

- **Aislamiento caso sospechoso:** Cuando un estudiante inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro, se le acompañará a una sala separada de uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelerera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla y pañuelos desechables. Se facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y otra para la persona del centro que le acompañe si no la llevan puesta. Se pondrá en conocimiento del responsable COVID-19 de la Universidad. Se contactará con el teléfono habilitado por la Comunidad de Madrid (900 102 112) o centro de salud de referencia del alumno/a, y se seguirán las indicaciones de las autoridades sanitarias. No podrá reanudar su actividad presencial en la Universidad hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

Si un trabajador empezara a tener síntomas de la enfermedad se retirarán a una sala individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelerera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla y pañuelos desechables, se colocará una mascarilla quirúrgica si no la lleva puesta. Se pondrá en conocimiento del responsable COVID-19 de la Universidad. Se contactará con el teléfono habilitado por la Comunidad de Madrid (900 102 112) o centro de salud de referencia de la persona trabajadora y, en su caso, con los correspondientes Servicios de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.



➤ **Medidas de actuación, información, evacuación y aislamiento:**

La persona sospechosa abandonará la Universidad y se desplazará a su domicilio o lugar de residencia (con las medidas de distanciamiento e higiene adecuadas en el desplazamiento). Se contactará con el teléfono habilitado para ello por la Comunidad de Madrid (900 102 112) o con el centro de salud de referencia.

En el caso de que se detecte que los síntomas presentan una especial gravedad o existe una dificultad para respirar se contactará con el 112.

Si la persona sospechosa es un **alumno** se informará inmediatamente al coordinador de curso o titulación, quien a su vez contactará con el responsable COVID-19 mediante remisión de un correo electrónico a covid19@villanueva.edu o mediante localización telefónica.

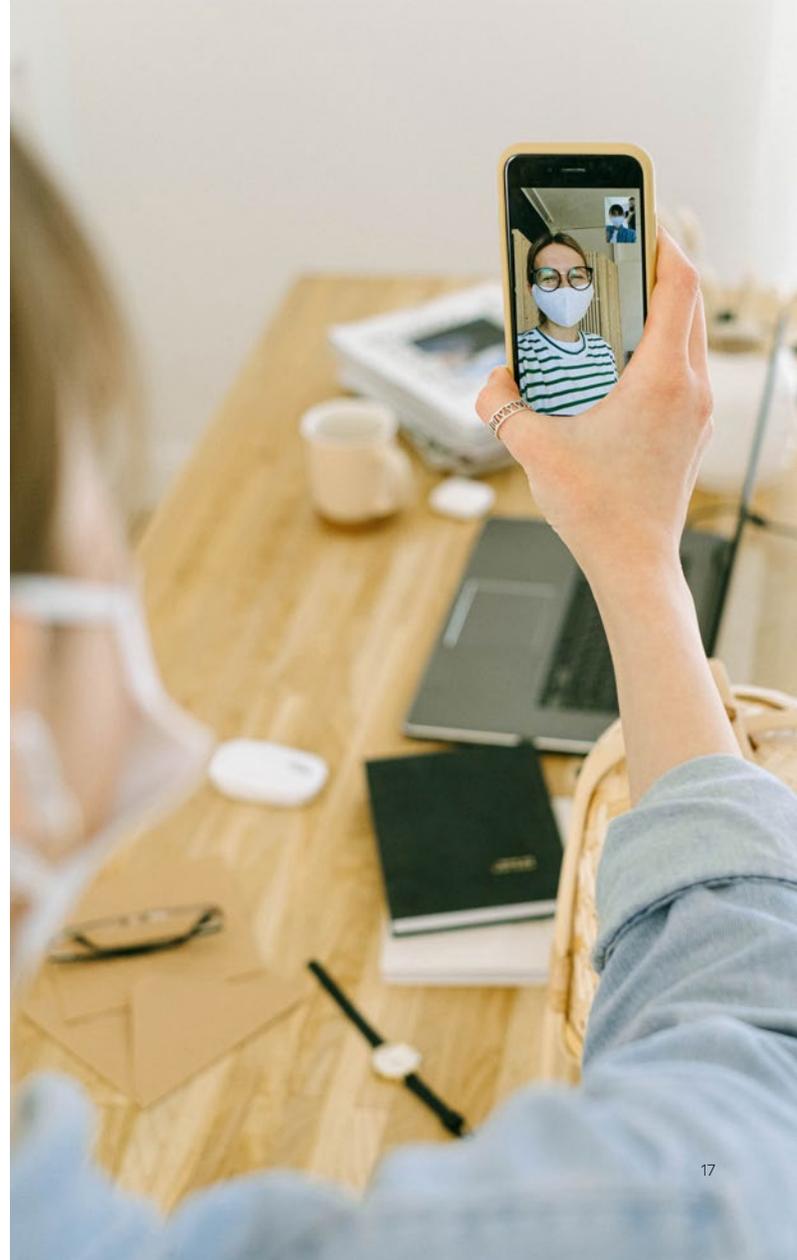
Si la persona sospechosa es un **profesor o personal de administración y servicios** se informará inmediatamente a su responsable superior (en el caso de los profesores al coordinador de la titulación a la que pertenezca, quien a su vez informará a la Vicerrectora de Ordenación Académica)

y éste informará de la situación al responsable COVID-19 mediante remisión de un correo electrónico a covid19@villanueva.edu o mediante localización telefónica. Se informará también a la Dirección de Persona y Organización.profesional sanitario.

➤ **Medidas de limpieza:**

Una vez evacuada la persona sospechosa de estar infectada, se procederá a la limpieza de la zona en la que hubiera permanecido, así como aquellos espacios que haya podido utilizar, especialmente las superficies de trabajo y los equipos o

dispositivos que estuviera usando en ese momento. Dicha limpieza se realizará con una solución de agua con lejía o con paños de limpieza con solución hidroalcohólica, según los casos y tipo de dispositivo. Se seguirá el procedimiento de limpieza establecido por la empresa externa.



En los **casos confirmados de COVID-19**, esto es, en los siguientes supuestos:

- Caso con o sin clínica y PCR positiva.
- Caso que cumple criterio clínico, con PCR (u otra técnica de diagnóstico molecular que se considere adecuada) negativa y resultado positivo a IgM por serología (no por test rápidos).
- Caso confirmado con infección resuelta: persona asintomática con serología IgG positiva independientemente del resultado de la serología (en este supuesto se recomienda la realización de una prueba PCR).
- Caso confirmado con infección resuelta: persona asintomática con serología IgG positiva independientemente del resultado de la serología (en este supuesto se recomienda la realización de una prueba PCR).

No se podrá acceder bajo ningún supuesto a la Universidad y se tendrán que seguir las recomendaciones médicas de los servicios públicos de salud. Se deberá guardar el periodo de aislamiento que se determine por el servicio público de salud.

- Si la persona confirmada es un alumno se informará inmediatamente al coordinador de curso o titulación, quien a su vez contactará con el responsable COVID-19 mediante remisión de un correo electrónico a covid19@villanueva.edu informándole de la situación.
- Si la persona confirmada es un profesor o una persona de servicios y administración se informará inmediatamente a su responsable superior (en el caso de los profesores al coordinador de la titulación a la que pertenezca quien a su vez informará a la Vicerrectora de Ordenación Académica) y este informará de la situación al responsable COVID-19 mediante remisión de un correo electrónico a covid19@villanueva.edu. Se informará también a la Dirección de Personas y Organización, que lo comunicará al Servicio de Prevención. No se podrá reincorporar a la actividad presencial hasta que el riesgo no haya desaparecido. Si la persona confirmada es un profesor o una persona de servicios y administración se informará inmediatamente a su responsable superior (en el caso de los profesores al coordinador de la titulación a la que pertenezca quien a su vez informará a la Vicerrectora de Ordenación Académica)



y este informará de la situación al responsable COVID-19 mediante remisión de un correo electrónico a covid19@villanueva.edu. Se informará también a la Dirección de Personas y Organización, que lo comunicará al Servicio de Prevención. No se podrá reincorporar a la actividad presencial hasta que el riesgo no haya desaparecido

Tanto si el caso confirmado es un alumno como un empleado o personal externo que haya permanecido en las instalaciones de la Universidad, se seguirá el procedimiento de rastreo de contactos estrechos establecido por los servicios públicos de salud.

- La Universidad, a través de la Mutua, ofrece la posibilidad para sus profesores, empleados y familiares con los que se conviva en la misma unidad familiar de realizar una prueba de valoración del estado inmunológico actual, test ELISA vía venosa, asumiendo el coste el trabajador.

También se podrá solicitar la realización de prueba PCR. Para solicitar la realización de esta prueba, es necesario enviar un correo electrónico a la dirección rrrh@villanueva.es.

Se establece el siguiente procedimiento de contactos estrechos con caso **COVID-19**:

Se identificarán los contactos de las personas que hayan sido positivo, entendiendo por **«contacto estrecho»** lo siguiente:

1. Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso confirmado: familiares de un caso confirmado o personal sanitario o socio-sanitario, que no ha utilizado las medidas de protección adecuadas o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
2. Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso confirmado, a una distancia menor de 1.5 metros y durante más de 15 minutos.
3. Cualquier persona que haya viajado en un avión, tren u otro medio de transporte terrestre de largo recorrido (siempre que sea posible el acceso a la identificación de los viajeros) en un radio de dos asientos alrededor del caso confirmado, así como la tripulación que haya tenido contacto con él.

- Corresponde a Salud Pública, en coordinación con Atención Primaria y los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales cuando se trate de un trabajador, organizar el estudio de contactos de los casos positivos identificados en las actividades.
- El servicio sanitario del servicio de prevención de riesgos laborales, cuando proceda, será el encargado de establecer los mecanismos para la investigación y seguimiento de los contactos estrechos de aquellos casos confirmados en el entorno laboral y en el ámbito de sus competencias, de forma coordinada con las autoridades de salud pública.
- El responsable COVID-19 de la Universidad facilitará el cumplimiento de los procedimientos correspondientes y el rastreo de contactos de forma coordinada con Salud Pública.

Manejo de los contactos:

- En el momento que se detecte caso se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos. El periodo a considerar será desde 2

días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PCR, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de diagnóstico.

Aquellos casos que se considere que cumplen los criterios de contacto estrecho de un caso confirmado, se remitirán a su médico recomendando permanecer en aislamiento domiciliario 14 días.

- Si el caso definido como contacto estrecho es un alumno se informará inmediatamente al coordinador de curso o titulación, quien a su vez contactará con el responsable COVID-19 mediante remisión de un correo electrónico a covid19@villanueva.edu informándole de la situación. No podrá reincorporar a la Universidad de forma presencial hasta que el riesgo no haya desaparecido.
- Si el caso definido como contacto estrecho es un profesor o una persona de servicios y administración se informará inmediatamente a su responsable superior y este informará de la situación al responsable COVID-19 mediante remisión de un correo electrónico a covid19@villanueva.edu

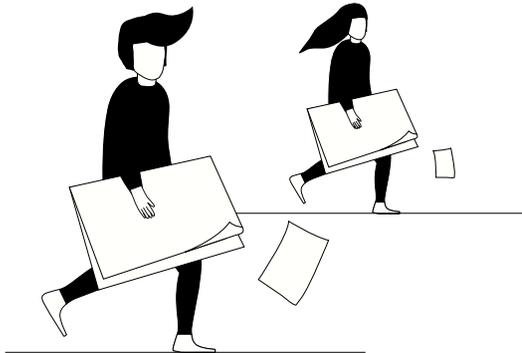
Se informará también a la Vicerrectora de Ordenación Académica en los casos de profesores y en todos los casos a la Dirección de Personas y Organización que lo comunicará al Servicio de Prevención. No podrá reincorporar a la actividad presencial hasta que el riesgo no haya desaparecido.

Medidas de seguimiento y control:

La autoridad sanitaria, una vez analizada la información sobre la incidencia, determinará las medidas de actuación en cada caso, siendo la primera de ellas una medida de aislamiento que, según las características de la situación, se acompañara o no de otras acciones específicas que determinarán.

➤ Medidas de adecuación de las instalaciones y espacios comunes

07.



Se han establecido una serie de medidas de adecuación de las instalaciones y los espacios comunes que se detallan a continuación.

Cafeterías:

- El servicio de la empresa externa se adaptará a las circunstancias sanitarias de cada momento. Se abrirá la cafetería con el inicio de curso.
 - Será obligatorio mantener la distancia mínima de seguridad y seguir las indicaciones específicas de higiene.
 - Los profesores y el personal de administración y servicios podrán utilizar el servicio de la empresa externa de acuerdo con las indicaciones que al respecto se reciban.
 - Solo se podrá comer en los lugares habilitados para ello, manteniendo el aforo máximo. Una vez completado el aforo máximo no se podrá acceder.
- Se recomienda que solo los alumnos que por cuestiones de horarios docentes tienen la necesidad de permanecer en la Universidad a mediodía hagan uso de los espacios de restauración.
 - El servicio de cafetería se ha adaptado por parte de la empresa externa que lo realiza, con una adaptación y simplificación de la oferta de comida para llevar, así como nuevos protocolos de uso y dispensación de los productos con el fin de reforzar la higiene y seguridad.

Biblioteca:

- Se ha reducido el aforo para garantizar la distancia mínima de seguridad.
- Los préstamos se realizarán a través de petición en línea o directamente en el mostrador, donde atenderá el personal de la Biblioteca.
- Cualquier libro o documento (revistas, DVD, CD, etc.) se someterá a higienización tras la devolución.
- Se han reforzado las medidas de higiene y limpieza en la Biblioteca y se dispondrá de material desinfectante en el mostrador para poder higienizar las zonas de estudio.
- Se ha elaborado un protocolo con medidas organizativas que se adjunta como **Anexo III. Protocolo de Bibliotecas.**

Ascensores:

- Se recomienda usar las escaleras en lugar del ascensor.
- Su uso queda limitado a una persona y sólo en caso de estricta necesidad.
- Se han instalado carteles informativos para su uso.

Seminarios o salas de trabajo en grupo:

- Se procurará limitar su uso.
- Solo en caso de que uso sea imprescindible estarán habilitadas, pero con aforo reducido.
- Se dispondrá de material desinfectante para poder higienizar las zonas de uso compartido. Al finalizar su uso las personas que la hayan ocupado deberán limpiar las superficies.

Aulas de informática:

- Se han reforzado las medidas de higiene y limpieza y se dispondrá de material desinfectante en la entrada de las aulas.
- Se limitará su uso con aforo máximo para cumplimiento de la distancia social de 1,5 metros.
- Se dispondrá de material desinfectante para poder higienizar las zonas de uso compartido.



Estudios de radio y platós de TV:

- Se han reforzado las medidas de higiene y limpieza y se dispondrá de material desinfectante en la entrada de las aulas.
- Se limitará su uso con aforo máximo para cumplimiento de la distancia social de 1,5 metros.
- Se dispondrá de material desinfectante para poder higienizar las zonas de uso compartido.
- Se han protegido los micrófonos y otros instrumentos de uso compartido.

Aseos:

- El aforo estará limitado (señalizado en cada uno de ellos).
- Todos los aseos cuentan con jabón de manos, papel desechable y papeleras con tapadera, así como con carteles informativos que indican como realizar el lavado de manos, con el fin de realizar una correcta higiene.
- Se ha reforzado su limpieza de forma diaria y en especial durante el tiempo en el que haya más aforo de alumnos en la Universidad.

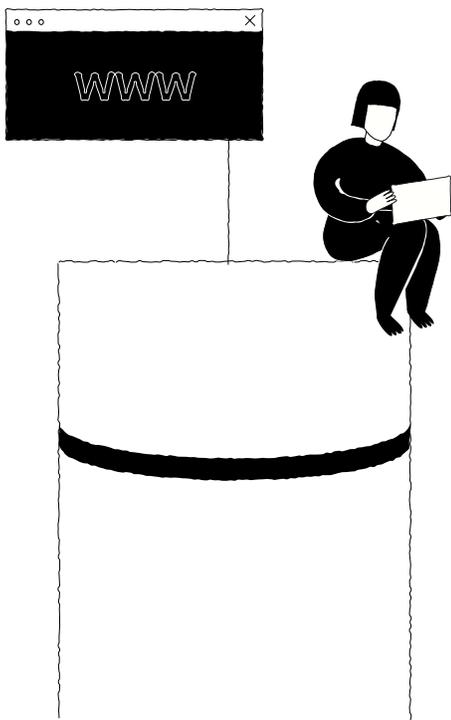
Ascensores:

- Se recomienda usar las escaleras en lugar del ascensor.
- Su uso queda limitado a una persona y sólo en caso de estricta necesidad.
- Se han instalado carteles informativos para su uso.



➤ Medidas de adaptación de la docencia

08.



La Universidad Villanueva está preparada para ofrecer una docencia de calidad durante el curso 20- 21, garantizando la seguridad de todos nuestros alumnos en los diferentes escenarios sanitarios previsibles en los próximos meses y de acuerdo con la normativa vigente en cada momento.

Para ello, se ha acometido un importante plan de inversiones enfocado en dos direcciones: infraestructuras y calidad docente.

a. Implantación de nueva tecnología de imagen y sonido y plataformas docentes

Con el fin de contar con las herramientas tecnológicas que permitan una adaptación de la docencia a los distintos escenarios que se puedan dar con ocasión de la emergencia sanitaria y dentro del plan de transformación digital de la Universidad se han implantado nuevas plataformas docentes y software para formación no presencial, así como una nueva tecnología de imagen y sonido.

- Plataforma y software para formación no presencial: la universidad cuenta con Blackboard como herramienta para seguir y participar en las clases desde fuera del campus.
- Pizarras digitales (pantallas o monitores) y sistemas de audio y vídeo: las aulas están equipadas para que aquellos alumnos que asistan a clase desde fuera del campus puedan participar correctamente de las clases.

De este modo, a partir del curso académico 2020-21 todas las titulaciones de la Universidad Villanueva y del Centro Adscrito se impartirán utilizando el método síncrono a través del uso de las plataformas colaborativas (Blackboard Collaborate) que permiten la retransmisión de contenido con el apoyo de las pizarras electrónicas o los monitores interactivos, así como sistemas de audio y vídeo.

A través de Blackboard los alumnos podrían seguir en remoto el desarrollo de las clases a las que no pudieran asistir por motivos de rotación (descritos en el apartado Medidas de adaptación metodología docente y de evaluación a distintos escenarios) o de confinamiento. Mediante esta tecnología, los alumnos conectados a través de Blackboard también pueden hacerse "presentes" en el aula, al lado de la pizarra, mediante el cañón de proyección.



Además de facilitar el seguimiento del desarrollo de las clases, estas pizarras y monitores permiten también la grabación para un visionado posterior, enfocado a una mayor profundización en los conceptos explicados en clases o aclaración de dudas.

Por tanto, en todos los cursos y titulaciones, independientemente de que exista rotación o no la docencia se impartirá en aula, será retransmitida vía Blackboard Collaborate y será grabada cuando sea necesario. Esto permitirá que accedan a estas clases en remoto los siguientes colectivos de alumnos: alumnos en régimen de rotación en aquellos grupos que por su número no permitan la distancia de seguridad; alumnos que por pertenecer a grupos de riesgo estén exentos de presencialidad física; alumnos que estén enfermos o en cuarentena.

Estas herramientas tecnológicas se incorporarán a la docencia de forma estable.

Con el fin de asegurar un correcto uso y fácil manejo de estas herramientas todos los alumnos y profesores reciben formación en las aulas para sacar todas sus potencialidades. Ya se ha iniciado la formación de los profesores y los primeros días del inicio de curso los alumnos de grado y de máster recibirán una formación de la plataforma Blackboard Collaborate y dispondrán de un tutorial para consultar en caso de duda.

Los alumnos de 2º a 4º que ya han utilizado la plataforma de Blackboard Collaborate durante el segundo cuatrimestre del curso 19/20 también recibirán esta formación.

El plan de formación del profesorado diseñado y puesto en marcha está previsto tanto para el profesorado de la Universidad Villanueva como para el que impartirá docencia durante el curso 2020/21 en el Centro Universitario Villanueva. Está organizado en nueve módulos y comenzó a impartirse en el mes de junio. Las características del plan son las siguientes:

- Duración del programa: junio-septiembre 2020
- Módulos totales de formación: 9
- Horas totales de formación de los módulos: 80
- Horas de formación por perfiles TABLA!
- Total de personas formadas: 342

➤ Horas de formación por perfiles

| Perfil | Horas totales formación por persona |
|---|--|
| PDI Universidad Villanueva 1ºGrados + Master | 14 |
| PDI Centro Universitario Villanueva (2º a 4º) | 10 |
| Coordinadores de Titulaciones | 18 |
| Coordinadores de curso | 14.18 |
| Profesores titulaciones online | 34 |

➤ Total de personas formadas: 342

Módulos del plan:

Módulo 1. Formación para la generación de asignaturas online

Módulo 2. Marco docente del curso 2020/2021: metodologías y herramientas

Módulo 3. Recursos para la docencia híbrida en el Centro Universitario Villanueva

Módulo 4. Recursos docentes para la docencia híbrida en la Universidad Villanueva

Módulo 5. Plataforma docente de la Universidad Villanueva (Universitas XXI)

Módulo 6. Validación de guías docentes

Módulo 7. Uso de pizarras digitales en el aula

Módulo 8. Protocolos de actuación para la prevención del COVID-19

Módulo 9. Familiarización de los docentes con los nuevos recursos en aula

El contenido de todas las sesiones queda grabado y puesto a disposición del PDI en carpetas específicas habilitadas tanto en el menú de acceso de Blackboard Learn como en la intranet de profesores.

El Plan de Formación del profesorado se puede ver en el documento **Anexo IV. Plan de Formación.**

b. Medidas de adaptación metodología docente y de evaluación a distintos escenarios

Nuestra manera de hacer Universidad con grupos reducidos permite que el 75% de los grupos puedan asistir a clase presencialmente cumpliendo con las directrices de distanciamiento propuestas por las autoridades sanitarias. Para el resto de los casos se adoptarán diferentes medidas:

- Para los grupos en los que el número de alumnos por aula dificulten o impidan las medidas de precaución, se implantará una rotación semanal de los alumnos en las clases. Se establecerán diferentes grupos por orden alfabético, gracias a los cuales todos los alumnos tendrán acceso a la formación presencial tradicional y vía online, con la máxima calidad docente y tecnológica. Así los participantes en el aula siempre puedan cumplir las garantías sanitarias.

- Los alumnos en remoto podrán seguir la clase en directo sin renunciar a la experiencia de aula, pudiendo participar y plantear sus dudas, así como oír los comentarios y aclaraciones de sus compañeros.
- Los alumnos que, por su pertenencia a grupos de riesgo, no puedan asistir presencialmente a la Universidad, podrán solicitar al coordinador del grado (por escrito y adjuntando la justificación médica pertinente) su exención de asistencia, debiendo cumplir con el requisito de asistencia de cada asignatura en remoto.
- El profesor que imparta docencia síncrona lo hará desde las instalaciones de la universidad para asegurar la mejor calidad posible, salvo en el caso de confinamiento total o confinamiento del profesor.
- En el caso de cuarentena de un profesor y de aquellos profesores pertenecientes a grupos de riesgo, impartirán las clases en remoto en el mismo horario previsto de forma que los alumnos puedan seguir las explicaciones desde el aula.
- El horario de clases no podrá sufrir ninguna modificación que no esté aprobada previamente por el coordinador de curso, coordinador de titulación y vicerrectorado. Todas las clases serán síncronas salvo justificación detallada por escrito al coordinador de la titulación previamente a la impartición de la clase.
- La duración de las clases será la misma que en el modelo presencial tradicional.
- En caso de un nuevo confinamiento total o parcial en que sea imposible impartir la clase en el aula, la docencia se impartirá de forma síncrona, a distancia y a través de Blackboard Collaborate. Los alumnos recibirán su formación a través de la plataforma asegurando la impartición de las clases síncronas tanto teóricas como prácticas sin ninguna ruptura en el desarrollo del curso. Las clases quedarán grabadas igual que en el modelo de doble presencialidad y con los mismos objetivos.

- La evaluación continua se reforzará sea cual sea la situación sanitaria. Este método facilitaría, si fuese necesario, afrontar situaciones de confinamiento (parciales o totales). De esta manera los alumnos liderarán su propio aprendizaje desde el propio campus o desde fuera de él.
- Para ello se han adaptado progresivamente las guías docentes por parte del profesorado incluyendo mayor porcentaje de trabajos de investigación individuales y trabajos en grupo; el estudio de casos, la resolución de problemas, los comentarios de texto; el aprendizaje cooperativo; el aprendizaje por proyectos; los debates; las simulaciones; las tutorías individuales y en grupo; etc.
- Respecto a los exámenes finales, se recomienda la realización de pruebas en las que la adquisición de conocimientos se evidencie a través de la capacidad de relación y la aportación de criterio personal. Incorporaremos cuando sea necesario las herramientas técnicas y garantías leales conducentes a preservar tanto la integridad de las pruebas como la protección y custodia de datos personales.

c. Medidas de adaptación para el desarrollo de las prácticas

En caso de que las prácticas externas tuvieran que trasladarse al entorno online, la evaluación de estas se mantendría conforme a lo publicado en las guías docentes de cada asignatura de prácticas: informe del tutor académico, memoria del estudiante e informe del tutor en el centro/ empresa donde se hayan realizado las prácticas de modo telemático. Además, se tendrán en cuenta las entrevistas y tutorías que se realicen de forma no presencial con el alumno, así como las actividades docentes que realicen para completar su formación. El detalle de cómo se va a adaptar el desarrollo de las prácticas en cada una de las titulaciones se recoge en el **Anexo V. Protocolo prácticas.**

- Personas vulnerables: Se entiende por personas vulnerables para COVID-19 aquellas que así han sido definidas en los protocolos sanitarios, esto es, según los grupos de riesgo definidos por el Ministerio de Sanidad. Son vulnerables las personas mayores de 60 años, las que padezcan afecciones médicas como enfermedad cardiovascular incluida la hipertensión arterial, diabetes, enfermedad pulmonar crónica, cáncer en fase de tratamiento activo, inmunodepresión o las mujeres embarazadas.

1. En el caso de que la persona vulnerable sea un empleado o profesor podrán solicitar mantener la modalidad de trabajo a distancia. En estos casos y en supuestos de otras patologías o circunstancias médicas específicas, se solicitará el correspondiente certificado médico y/o la valoración médica pertinente por el médico del centro de salud o por el médico del servicio de prevención. A la vista de todas las circunstancias médicas se adaptará o no la modalidad de trabajo a distancia. En el caso de que no sea posible o no se considere necesario se deberán extremar todas las medidas de seguridad e higiene de forma especial.
2. Los profesores que se encuentren en alguno de los casos de personal vulnerable podrán solicitar medidas de adaptación de su docencia al responsable de su titulación, que lo trasladará al Vicerrectorado de Ordenación Académica. Dicha solicitud deberá efectuarse antes del día 15 de septiembre para poder hacer las adecuaciones necesarias y realizar la comunicación a los



C/ Costa Brava 6, 28031 Madrid

+34 917 340 413

villanueva.edu